



PROTECTING TODAY'S CHILD

Protegiendo al Niño de Hoy

**Políticas y Procedimientos para Protección del Niño de
Child Evangelism Fellowship®
dentro de los Estados Unidos de América**



CHILD EVANGELISM FELLOWSHIP®

PO BOX 348 Warrenton Mo 63383
(636) 456-4321 or 1-866-300-4034

POLÍTICA La siguiente política fue aprobada por la Junta Directiva Internacional el día 20 de septiembre de 1996:

Abuso del niño se defina como cualquier abuso verbal o sexual, aprovechamiento sexual o daño físico serio que no se explica por un historial médico disponible como siendo accidental. Ejemplos de abuso sexual son: violación, incesto, sodomía, conducta lujuriosa o lascivia, lo cual incluye tipos erróneos de habla o manosear. Ejemplos de abuso verbal son: alarido excesivo, reñir, escarnecer o asalto verbal intencionalmente dirigido al niño.

Para proteger al niño de abuso y nuestros obreros de acusaciones falsas, se debe hacer un esfuerzo razonable para tomar los siguientes pasos:

1. Todos los obreros (pagados y voluntarios) deben ser adecuadamente revisados por medio de entrevista antes de trabajar o tener contacto con menores en los ministerios de CEF.
2. Todo obrero pagado debe ser capacitado en las Políticas de Abuso del Niño por medio de una presentación por vídeo aprobada por el departamento de ministerios de CEF®-USA . (También se recomienda que voluntarios sean capacitados con este vídeo.)
3. Todo obrero (pagado o voluntario) debe leer, entender y firmar una declaración conviniendo en seguir la política y los procedimientos respecto a protección e informando de abuso del niño como dictado por CEF-USA.
4. Dos obreros de CEF (pagados o voluntarios) deben estar presentes en cualquiera actividad o ministerio de CEF durante toda la noche que se pudiera considerar una situación donde las personas están muy aisladas.
5. Todo cuarto usado por adultos y menores juntos debe ser accesible (sin puertas cerradas con llave) y tener amplia visibilidad (una ventana en la puerta o la puerta abierta completamente).
6. Personal supervisor debe hacer visitas casuales a actividades patrocinadas por CEF.
7. Actividades de toda la noche patrocinados por CEF que involucran a menores deben ser aprobadas por el director local o del estado y el comité local o la junta directiva.
8. Toda conducta sospechosa o inapropiada entre un obrero de CEF y un menor se debe comunicar al personal supervisor e investigar inmediatamente.

Cuando alguno quien es empleado de Child Evangelism Fellowship tiene una sospecha razonable que un empleado de CEF está abusando a un niño, o él mismo es acusado, o alguien del cual su acción reflejaría sobre CEF es acusado, se debe tomar la siguiente acción:

Llame por teléfono a CEF-USA dentro de 24 horas del incidente. Notifique al departamento inmediato superior que se ha tomado este paso. (Vea **Recursos R-9** para la fecha para notificación.)

El departamento de ministerios del USA en la Sede Internacional tomará los pasos apropiados para determinar requisitos para informar al estado y dar consejo respecto al ministerio futuro del miembro de personal o voluntario acusado.

Cualquiera persona sospechado de abuso a un niño voluntariamente cederá o será quitado de responsabilidades que involucran contacto directo con niños hasta que el departamento de ministerios de USA en la sede de CEF considera que el asunto está resuelto.

ADVERTENCIA: Falta de seguir los procedimientos para informar a la Sede Internacional puede resultar en la cancelación de todo obrero de CEF responsable por este proceso de informar.

No obstante cualquiera declaración aquí dentro, todo personal y voluntario de CEF se sujetará completamente a todo los requisitos vigentes para reportaje de abuso al niño en el estado.

Programa de Procedimientos para la Protección del Niño

Los siguientes procedimientos fueron desarrollados por el personal de ministerios de CEF-USA y aprobado por el comité del ministerio de los USA, un subcomité de la Junta Directiva Internacional.

El propósito del Programa para la Protección del Niño es proteger a los niños que asisten cualquiera función de ministerio de Child Evangelism Fellowship de la posibilidad de abuso y asistir al niño que está siendo abusado para encontrar la ayuda necesaria.

Pasos para tomar por miembros del personal de CEF para la protección del niño

A. Procedimiento para empleo

1. Cuando se procesa a un candidato quien desea un puesto de personal (Use la *Verificación del Procedimiento de Selección** para personal pagado)
 - a. Recibir una solicitud llenada para empleo
 - b. Recibir una ficha de selección confidencial llena
 - c. Recibir una solicitud de verificación y autorización de registros criminales llena (Vea ejemplar *Autorización de Verificación de Trasfondo*)
 - d. Conducir una entrevista personal
 - e. Verificar referencias personales y de iglesia en la ficha de selección confidencial
 - f. Conducir una verificación de registros criminales por medio de la agencia apropiada
 - g. Proveer una copia del folleto “Protegiendo al Niño de Hoy”
 - h. Mantenga todos los documentos (a-g) en un archivo confidencial con excepción de que sea soltado por el empleado usando el formulario de *Permiso para Transferir Información de Selección*
2. Cuando se procesa a un candidato quien desea un puesto de voluntario (Use la *Verificación del Procedimiento de Selección** para personal voluntario)
 - a. Recibir una ficha de selección confidencial llena
 - b. Recibir una solicitud de verificación y autorización de registros criminales llenada
 - c. Conducir una entrevista personal
 - d. Verificar referencias personales y de iglesia

- en el modelo de selección confidencial
- e. Si es requisito de la ley del estado, conducir una verificación de registros criminales por medio de la agencia apropiada
 - f. Proveer una copia del folleto “Protegiendo al Niño de Hoy”
 - g. Mantenga todos los documentos (a-g) en un archivo confidencial con excepción de que sea soltado por el voluntario usando el formulario de *Permiso para Transferir Información de Selección*
 - h. Provea a todo voluntario que no ha sido activo por más que un año una copia de su formulario de selección y *Formulario de Verificación de Información de Selección para llenar*

B. Capacitación del Obrero

1. Voluntarios que tienen contacto directo con niños
 - a. Se recomienda que todo voluntario sea capacitado en los procedimientos del Programa para la Protección del Niño por medio de una presentación de vídeo aprobada por el departamento de ministerios de CEF-USA
 - b. Se requiere que todo personal voluntario involucrado en actividades durante la noche con niños sea capacitado en los procedimientos del Programa para la Protección del Niño por medio de una presentación de vídeo aprobada por el departamento de ministerios de CEF-USA
 - c. Se requiere que todos lean y entiendan el folleto “Protegiendo al Niño de Hoy.”

C. Supervisión de Obrero

1. Dos obreros de CEF (pagados o voluntarios) deben estar presentes en cualquiera actividad o ministerio de CEF durante la noche que se pudiera considerar una situación de aislamiento elevada.
2. Todo cuarto usado por adultos y menores juntos debe ser accesible (sin puertas cerradas con llave) y tener amplia visibilidad (una ventana en la puerta o la puerta abierta completamente). Esta pauta también de aplica a salas de

* Verificación del Procedimiento de Selección — Esta verificación completada se usará para transferir información de selección entre varias oficinas de CEF sin tener que duplicar el proceso. Esto permitirá que la información de selección se mantenga confidencial.

descanso.

3. Personal supervisor debe hacer visitas casuales a actividades patrocinadas por CEF.
4. Actividades de toda la noche patrocinados por CEF que involucran a menores deben ser aprobados por el director local o del estado y el comité local o la junta directiva

D. Obligaciones para Reportaje

1. Cuando se sospecha a personal o voluntarios no de CEF, se debe seguir los procedimientos de acuerdo con las leyes del estado.
2. Cuando se sospecha a personal o voluntarios de CEF
 - a. Procedimientos que deben seguir voluntarios
 - 1) Toda conducta sospechosa o inapropiada se debe comunicar a un miembro de personal de CEF
 - 2) Un voluntario que sospecha que un niño ha sido abusado por alguien debe comunicar el abuso posible inmediatamente a un empleado de CEF. (Si se sospecha al miembro de personal al cual se normalmente comunicaría, llame a CEF-USA)
 - 3) Después de consulta con miembros de personal respecto a leyes dentro de su estado, comunique con las autoridades apropiadas.
 - b. Procedimientos que deben seguir miembros de personal
 - 1) Tome en serio toda alegación
 - 2) Registre alegaciones en la ficha Abuso del Niño de la Sede Internacional (R-9 en el Manual de Organización)
 - 3) Llame al departamento de ministerios del USA de la Sede Internacional dentro de 24 horas del tiempo de su conocimiento del incidente al número 1-800-300-4033
 - 4) Notifique al departamento inmediato superior del incidente y documente toda llamada telefónica y correspondencia

escrita

- 5) El departamento de ministerios del USA de la Sede Internacional tomará los pasos apropiados para determinar requisitos para informar al estado y dar consejo respecto al ministerio futuro del miembro de personal o voluntario acusado.
- 6) Reúna toda solicitudes, ficha de selección, etc. del acusado.
- 7) Cualquiera persona sospechada de abuso a un niño voluntariamente cederá o será quitado de responsabilidades que involucran contacto directo con niños hasta que el departamento de ministerios de USA en la sede de CEF considera que el asunto está resuelto.
- 8) En el caso de preguntas de la prensa, use el texto de la declaración pública preparada.. Tenga cuidado de proteger lo que es privado y la información dada en confidencia de todos los que están involucrados.

Se entiende que en el transcurso de organizar y manejar un ministerio como CEF, puedan haber casos de circunstancias atenuantes extremas los cuales hagan imposible que el personal o los voluntarios de CEF sigan estos procedimientos completamente. En tales casos, estas circunstancias se deben documentar con mucho cuidado, ser archivados y los procedimientos seguidos lo antes posible.

Cualquiera pregunta tratando con los procedimientos para el manejo de abuso del niño o acusaciones de abuso al niño se pueden referir al departamento de USA ministries (ministerios de USA) de la Child Evangelism Fellowship al 1-800-300-4033.

ADVERTENCIA: Falta de seguir estos procedimientos puede resultar en la cancelación de todo obrero de CEF responsable por este proceso.

No obstante cualquiera declaración aquí dentro, todo personal y voluntario de CEF se sujetará completamente a todo los requisitos vigentes para reportaje de abuso al niño en el estado.

de cada organización, tipo de trabajo, y fechas) _____

9. Anote como ha sido involucrado previamente que no sea de iglesia con jóvenes durante los últimos cinco años (registre el nombre y la dirección de cada organización, tipo de trabajo, y fechas)

10. Anote cualquier don, llamada, capacitación, educación y otros factores que le han preparado para el ministerio con niños

11. Referencias personales (no deben ser su patrón o familia)

NOMBRE _____	TELÉFONO _____
DIRECCIÓN _____	NOMBRE _____
_____	DIRECCIÓN _____
_____	_____
TELÉFONO _____	

La información contenida en esta ficha de selección es correcta a lo mejor de mi conocimiento. Yo autorizo cualquiera referencia anotada en esta solicitud para dar cualquiera información (incluyendo opiniones) que puedan tener respecto a mi carácter y aptitud para el trabajo con los niños. En consideración del recibo y evaluación de este formulario de selección por Child Evangelism Fellowship, yo por este acto exonero todo individuo, iglesia, organización de jóvenes, patrón, caridad, referencia, o cualquier otra persona u organización, tanto individualmente o colectivamente, de cualquier y todo riesgo por perjuicios de cualquier tipo o naturaleza que pueda en cualquier tiempo resultar hacia mi persona, mis herederos o mi familia a causa de sumisión o cualquier intento de cumplir con esta autorización, con la excepción de información falsa a sabiendas.

(marcar uno) Renuncio a cualquier derecho que pueda tener de revisar cualquiera información proporcionada con respecto a mi persona por cualquiera persona u organización identificada por mi persona en este modelo de selección.
 No renuncio

Como un voluntario u obrero pagado para Child Evangelism Fellowship® Inc., me conformo a obrar de acuerdo con la política de protección del niño, y de abstenerme de conducta no conforme a las Escrituras en el cumplimiento de mis servicios en su beneficio.

He leído el folleto *Protegiendo al Niño de Hoy* y estoy de acuerdo de seguir la política y los procedimientos para tratar con cualquiera situación de abuso a un niño que pueda surgir.

Además declaro que he leído con cuidado la exoneración anterior y conozco el contenido, y firmo esta exoneración como un hecho de mi propia voluntad libre. Este es un acuerdo legalmente válido que he leído y entiendo.

Firma del Solicitante _____ Fecha _____

Firma del Padre (si solicitante es menor de edad) _____ Fecha _____

Testigo _____ Fecha _____

Verificación del Procedimiento de Selección

Política de Protección del Niño de Child Evangelism Fellowship
Todo Personal Pagado

Nombre _____

CUMPLIMIENTO

FECHA INICIALES*

- | | | |
|-------|-------|--|
| _____ | _____ | 1. Formulario de solicitud para Empleo completado. |
| _____ | _____ | 2. Formulario para Selección Confidencial completado. |
| _____ | _____ | 3. Formulario de solicitud para Verificar Registros Criminales completado. |
| _____ | _____ | 4. Verificación de Registro Criminal conducida. |
| _____ | _____ | 5. Entrevista completada. |
| _____ | _____ | 6. Vídeo de “Protegiendo al Niño de Hoy” visto. |
| _____ | _____ | 7. Folleto “Protegiendo al Niño de Hoy” leído. |
| _____ | _____ | 8. Referencias personales y de la iglesia investigados. |

Firma del Supervisor

Fecha completado

Posición

* Iniciales de personal autorizada que certifica que esta parte del procedimiento de selección está completo.

Solo para Transferencia de Información

A mi mejor conocimiento la información de selección arriba indicada está correcta.

Firma _____ Fecha _____



**Verificación del Procedimiento de Selección
Política de Protección del Niño de Child Evangelism Fellowship**

Todo Personal Voluntario

Nombre _____

CUMPLIMIENTO

FECHA iniciales*

- _____ 1. Formulario para Selección Confidencial completado.
- _____ 2. Formulario de solicitud para Verificar Registros Criminales completado.
- _____ 3. Entrevista completada.
- _____ 4. Folleto “Protegiendo al Niño de Hoy” leído.
- _____ 5. Vídeo de “Protegiendo al Niño de Hoy” visto (Solo obligatorio para actividades de toda la noche).
- _____ 6. Referencias personales y de la iglesia investigados.

Firma del Supervisor

Fecha completado

Posición

* Iniciales de personal autorizada que certifica que esta parte del procedimiento de selección está completo.

Solo para Transferencia de Información

A mi mejor conocimiento la información de selección arriba indicada está correcta.

Firma _____ Fecha _____



Child Evangelism Fellowship®
Autorización de Verificación de Trasfondo

Autorización para Soltar Información:

1. En conexión con mi involucramiento futuro como personal o voluntario trabajando con niños, yo entiendo que CEF conducirá una verificación de trasfondo para determinar mi habilidad para ministrar en este papel. Puede incluir información respecto a mi carácter, mis hábitos de trabajo, mi desempeño y cualquier registro criminal que pueda tener parte en mis responsabilidades de trabajo.
2. Reconozco que un fax o una fotocopia será tan válido como el original.
3. Autorizo, sin reserva, cualquier agencia de ejecución de la ley, institución, agencia de servicios informativos, colegio, empleado, iglesia u organización de beneficio, referencia o compañía de seguridad que se pone en contacto con CEF o su agencia de información o su agencia, para suplir la información arriba descrita.
4. Entiendo que si cualquiera información adquirida de estos registros contienen información que se usa para negar mi empleo en Child Evangelism Fellowship que seré avisado de mis derechos y donde puedo obtener una copia de la información.

DATOS DE IDENTIDAD (FAVOR DE USAR LETRAS DE MOLDE)

NOMBRE DEL SOLICITANTE (APELLIDO, NOMBRES)			FECHA DE NACIMIENTO	
			mes	día
			año	
SEXO	RAZA	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCTOR	
			ESTADO	

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

TODO APODO		
NOMBRE DE SOLTERA		
TODO ALIAS		
DIRECCIÓN ACTUAL (CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZIP)		
TODA DIRECCIÓN PREVIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (USE EL DORSO DE LA HOJA SI ES NECESARIO)		
FIRMA	FECHA	NÚMERO DE TELÉFONO

Toda información adquirida será usada dentro de la organización Child Evangelism Fellowship a medida que pertenece al empleo o trabajo voluntario con niños a menos que sea indicado de otra manera en escrito al completar este formulario.

Un formulario diferente puede ser exigido por la agencia de informes o la agencia de gobierno del estado que usted está usando.

Muestra de una Entrevista

Preguntas para Personal y Voluntarios

1. ¿Porqué se interesa usted en estar involucrado en este empleo?
2. Comparta experiencia previa que usted tiene de trabajo con niños.
3. ¿Ha tenido usted alguna experiencia dolorosa como niño o menor que pueda impedirle de un ministerio productivo con niños? Si lo hay, favor de explicar.
4. ¿Hay algún problema que le impida a usted ser encargado con la supervisión, la guía y el cuidado de niños o jóvenes? Si lo hay, favor de explicar.
5. ¿Ha sido usted en cualquier tiempo acusado o probado la culpabilidad de abuso de un niño?
6. ¿Ha leído el folleto Protegiendo al Niño de Hoy? ¿Tiene algunas preguntas respecto a los procedimientos de CEF?

DECLARACIÓN PARA PRENSA PARA DAR AL PÚBLICO

Los niños de los Estados Unidos de América son el recurso más precioso de nuestro país. El futuro de esta nación descansa en su desarrollo y potencial. Cualquiera forma de abuso al niño pone ese futuro en peligro y destroza la inocencia y pureza de la niñez.

La junta directiva de Child Evangelism Fellowship® cree que Dios le ha dado una mayordomía de cuidar de las almas de los niños. Hemos tomado pasos como una organización de proteger a cada niño involucrado en nuestro ministerio.

Trabajaremos con la agencia que ejecuta la ley en esta área para determinar la verdad concerniente a esta situación. Nuestras oraciones son que la investigación revele la verdad y cualquiera injusticia respecto a cualquier niño sea revelado y castigado.

Permiso para Transferir Información de Selección

Por este medio autorizo a Child Evangelism Fellowship para transferir la siguiente materia de selección:

- Ficha de Selección Confidencial
- Verificación de Antecedentes Criminales
- Información de Referencias

a: Nombre _____
Dirección _____
Ciudad/Estado/Zip _____

Por este medio exonero a Child Evangelism Fellowship de toda obligación por los materiales que autorizo para transferencia.

Nombre del voluntario/Solicitante/Empleado

Fecha



Ficha de Verificación de Información de Selección

Por este medio verifico que la información en mi Ficha de Selección Confidencial (nombre, dirección, #4 - excluyendo violaciones de tránsito, #5 y #6) con fecha de _____ es preciso o corregida con los siguientes cambios:

Empeño mi compromiso de mantener las normas de las pautas del programa Protegiendo al Niño de Hoy.

Reconozco que cualquiera información falsificada en esta ficha o en la Ficha de Selección Confidencial puede constituir razón para despedida de cualquier involucramiento más en el ministerio de Child Evangelism Fellowship.

Firma del Solicitante _____ Fecha _____

Firma de Padre (Si el solicitante es menor de edad) _____ Fecha _____

Testigo _____ Fecha _____

FICHA DE CEF® USA DE INFORME DE ABUSO A UN NIÑO DE LA SEDE DE CEF

<p align="center">A PERSONA LLENANDO EL INFORME</p>	<p>Nombre/Título _____ Surcusal/Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Zip _____ Teléfono () _____ Fecha del Informe _____ Hora _____ Teléfono de Hogar () _____</p>
<p align="center">B VÍCTIMA</p>	<p>Nombre _____ Dirección _____ Teléfono () _____ Ciudad _____ Estado _____ Zip _____ Fecha de Nacimiento _____ Sexo _____</p>
<p align="center">C PADRES</p>	<p>Nombre _____ Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Zip _____ Teléfono Hogar () _____ Teléfono Oficina () _____ Teléfono Hogar () _____ Teléfono Oficina () _____</p>
<p align="center">D INFORMACIÓN DEL INCIDENTE</p>	<p>(Favor de ser específico. Use papel extra si es necesario.) Fecha del Incidente _____ Hora del Incidente _____ Lugar del Incidente _____ Nombre del Acusado _____ Dirección _____ Teléfono () _____ Posición en la Organización _____ Ciudad _____ Estado _____ Zip _____ Tipo de Abuso: (Marque uno o más) Físico <input type="checkbox"/> Sexual <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Descripción Narrativa: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____</p>
<p align="center">E Otros</p>	<p>Personas ya Notificadas o enterados del incidente: (Marque uno o más) Padres <input type="checkbox"/> Agencia del estado <input type="checkbox"/> Abogado <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> ¿Cuales otras personas han sido notificadas o están enterados del incidente? _____ _____</p>
<p align="center">F</p>	<p>Informe tomado por _____ Teléfono () _____ Firma _____</p> <p align="center">Comuníquese inmediatamente con Personal de protección del Niño de CEF-USA</p>

PREGUNTAS QUE MIEMBROS DE PERSONAL HACEN RESPECTO A LA POLÍTICA PARA PROTECCIÓN DEL NIÑO

Una vez que algún obrero ha sido revisado de acuerdo con la política, ¿es necesario que cada área en la cual trabaja repita el proceso para su área?

No. Una vez que cada área en la *Verificación de Procedimiento de Selección* haya sido completado por el voluntario u el miembro de personal puede servir como un despacho válido en toda nuestra organización. Esta ficha debe ser copiada y enviada al área nuevo en donde estarán trabajando.

Si por alguna razón se debe enviar más que la verificación a otra Unidad de CEF el formulario de *Permiso para Transferir Información de Selección* debe ser completado y firmado por el empleado o voluntario. De cualquier modo si surge una acusación cada comité o junta será responsable individualmente para la selección de cualquiera persona trabajando bajo su jurisdicción.

¿Qué hago cuando alguien se traslada a mi área pero dice que han sido revisados por otro grupo de CEF?

Comuníquese con el otro grupo de CEF solicitando su *Procedimiento de Selección* para ese miembro de personal o voluntario. Una vez que lo reciba, averigüe la fecha que fue procesada y si tiene más que cinco años complete el proceso de nuevo o consiga un informe en escrito que esta persona ha estado en ministerio continuo con CEF y se le recomienda para continuar en ministerio.

¿Qué hago cuando alguien dice que han sido revisados por su iglesia local u otra organización para niños?

Pida a la persona en perspectiva o el voluntario dé permiso escrito a esa iglesia para enviar los informes a usted o pida que le den permiso escrito para que usted los pueda solicitar. Si usted acepta la revisión hecha por cualquier otra, esté seguro que se conforma

con el criterio de la política de CEF y complete una *Verificación del Procedimiento de Selección* para sus archivos. Cuando consigue los informes, quizás desearía pedir una referencia/recomendación respecto al individuo para proveer más seguridad para los niños con los cuales estará trabajando, el obrero y su local de CEF.

¿Con qué frecuencia se necesita repetir una comprobación de personal o voluntarios?

Por ahora, solo se requiere una comprobación para cada obrero consistentemente activo. Si un obrero solo es activo una vez al año debe firmar un formulario de *Verificación de Información de Selección* y se debe comunicar con por lo menos una referencia (un pastor u otro individuo creíble). Se recomienda que cada cinco años se firme un formulario de *Verificación de Información de Selección* y que se comunique con por lo menos una referencia (un pastor u otro individuo creíble) aun para trabajadores activos.

¿Por cuánto tiempo es necesario retener los registros? Permanentemente. A veces adultos recuerdan cuando fueron abusados durante su niñez y deciden divulgarlo. Si los registros no se han guardado no hay manera de producir evidencia que se tomaron pasos para proteger a ese individuo mientras participaba en los programas de CEF durante el período de tiempo en cuestión.

¿Hay alguna manera que las amas de casa puedan ser libres de las revisiones y de firmar todos los documentos?

No. Ella posiblemente es un riesgo más grande que la maestra porque los niños continuamente estarán llegando a su casa. La ama de casa también necesita la protección de acusaciones que se provee por medio de nuestra selección.

¿Obreros en las ferias están libres de revisión

No.

¿Qué se hace si alguien solo “aparece” para trabajar en la feria o en otro ministerio de CEF?

Será necesario que llenen los documentos y que se conduzca una entrevista antes que puedan trabajar. Esto debe tomar solo unos minutos, pero se tiene que hacer.

¿Es necesario que obreros de Tele-Niños (Tel-A-Story) sean revisados en la misma manera que otros voluntarios?

En el presente no es requisito que obreros de Tele-Niños sean revisados a menos que tengan contacto directo con niños más que por teléfono. Un comité local o una junta directiva sí tiene la libertad de exigir que obreros de Tele-Niños sean revisados si sienten que es necesario.

¿Es necesario que personal de oficina (u otros obreros pagados que no tienen contacto con niños) sean revisados como otros miembros de personal?

Sí. No hay manera de garantizar que no sean expuestos a menores en la oficina o en otra manera mientras trabajan bajo el auspicio de CEF. Por tanto, se requiere que TODO personal sea capacitado y revisado conforme a la política aún si su descripción de trabajo no incluye contacto director con niños en una base regular.

¿Debo revisar jóvenes involucrados en el programa Juventud Cristiana en Acción?

Sí. Si son voluntarios en el ministerio de CEF, es necesario que sean revisados tal como cualquier otro voluntario. Si los jóvenes aceptan cualquier pago por servicios rendidos, se deben considerar como personal pagado y se debe completar una revisión de registro criminal. Algunos estados no proveen información respecto a individuos menos de 16 años de edad. Si esto es el caso en su estado, solo debe documentar el hecho que usted intentó hacer una revisión de registro criminal pero que la información fue negada por la agencia del estado. También pida que la oficina del estado solicite una carta de excepción de los ministerios USA para su estado.

¿Es necesario que estudiantes que están tomando el curso Enseñando Efectivamente a la Niñez sean revisados antes que hagan sus tareas de práctica?

Child Evangelism Fellowship Inc. como una organización no exige involucramiento en un ministerio patrocinado por CEF para aquellos que están cumpliendo con sus prácticas. El cumplimiento de la práctica es la responsabilidad exclusiva del estudiante. Puesto que CEF no está involucrado en la colocación de estudiantes, con excepción de aquellos que desean estar involucrados en el ministerio de CEF, la responsabilidad para la colocación y la selección de cualquier obrero haciendo su práctica descansa con la organización o el individuo responsable para el establecimiento de la actividad de ministerio.

¿Qué debo hacer si mi estado requiere más en revisión de antecedentes, etc. de lo que requiere la política de CEF?

Debe obedecer la ley en su estado aún si el programa de protección del niño de CEF no requiere los mismos pasos o salvaguardias como la ley del estado.

¿Qué debo hacer si mi estado no requiere tanto como requiere la política de CEF?

Debe seguir el programa de protección del niño de CEF.

¿Es necesario tener revisión de registros criminales sobre individuos que se pagan como obreros contratados en lugar de ser pagados un salario?

La mayoría de sucursales de CEF no alquilan obreros contratados. Sin embargo la regla empírica es, si esa persona recibe cualquiera recompensa por servicios rendidos, es necesario tratarles como personal pagado y como tal serían obligados ser sometidos a una revisión de registros criminales. Si usted siente, por alguna razón, que no llenan los requisitos bajo la definición de personal pagado, pero no está seguro, llame a la oficina USA para consejo. Naturalmente, si ya han sido revisados y tuvieron una revisión de registros criminales por medio de otra organización o iglesia siga las pautas trazadas antes bajo selección por su iglesia local.

¿Qué debo hacer si tengo más obreros para entrevistar y revisar de lo que puedo tratar?

Será necesario construir un equipo que le pueda ayudar durante las épocas del ministerio cuando se está usando muchos obreros en el ministerio de CEF (tal como Clubes de 5-Días, ministerio en las ferias, JUCA, etc.). Se pueden usar miembros del comité y otros voluntarios mientras que son cuidadosamente capacitados en como llevar a cabo los procedimientos de CEF y como mantener en confianza los materiales de selección. Usted debe consultar con su director del estado para ver cual otro personal pudiera ayudarle durante un tiempo de mucha tensión. Una vez que alguien ha sido capacitado para hacer entrevista y ayudarle con papeleo, lo puede usar vez tras vez. Quizás aún hayan voluntarios que les gustaría ayudar en esta manera, pero no pueden ser activos en otras partes del ministerio de CEF.

¿Qué hago si encuentro que alguien ha estado enseñando u trabajando bajo la bandera de CEF pero no ha sido revisado en debida forma?

Sencillamente haga el proceso de revisión inmediatamente con ellos y tráelos como obreros nuevos. Esté cierto de documentar en sus registros que han sido activos pero usted no estaba enterado hasta cuando se completó el proceso de revisión.

¿Qué hago si alguien rehusa ser revisado conforme a la política?

Esa persona no podría tener contacto directo con niños bajo la bandera de CEF hasta cuando esté dispuesto a completar el proceso de revisión.

Si la revisión de registros criminales revela otra actividad criminal, ¿debemos descalificar a esa persona de ministerio con CEF?

Depende en que tipo de actividad criminal y cuando ocurrió. Usted está haciendo la revisión de registros criminales para enterarse si han sido penados de abuso al niño. De todas maneras, si usted no está seguro, hable con los líderes de su área (su comité, la junta directiva del estado, su director del estado o la oficina USA). Después de tomar una decisión, esté cierto de documentar sus acciones.

¿Se espera que yo informe en cuanto a padres que dan palmadas a sus hijos?

Usted debe informar respecto a cualquier abuso que cae dentro de la definición de abuso al niño (sexual o verbal) como alistada en la política aprobada por la Junta Directiva. Será necesario que usted cuidadosamente mida la situación individual contra esta política para determinar si este es un incidente que se debe comunicar.

¿Están sujetos los obreros en todos los niveles de CEF a estos mismo procedimientos?

Sí. La oficina USA trabajará conjunta de los estados para asegurar que todos los directores de los estados son revisados. Los obreros en la Sede Internacional también están sujetos a estos procedimientos.